



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 007-2018

17 de abril del 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL

En el Distrito de La Punta de la Provincia Constitucional del Callao, siendo las siete horas del día diecisiete de abril del 2018, en la sala de Sesiones de Concejo del Palacio Municipal, se instaló en Sesión Ordinaria el Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, siendo presidida por el Alcalde señor **JOSÉ MIGUEL RISI CARRASCAL**, actuando como Secretario de Actas la Dra. Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, Secretario General, quien por disposición del presidente de la sesión tomó lista de asistencia a los señores Regidores; encontrándose presentes el Teniente Alcalde señor **ALEXANDER BAZÁN LARCO**; el Regidor señor **LUIS PATRICIO SÁNCHEZ COLLAZOS**; el Regidor señor **RICARDO RENZO MEDINA CORTÉZ**; la Regidora señora **GISELLA CARRERAS DE LA LAMA**; y el Regidor señor **JULIO VIACAVA ROJAS**, por lo que se dio por válida la reunión, al contar con el quórum de ley. El señor Alcalde dio por iniciada la sesión.

DESPACHO:

El señor Alcalde dispuso dar cuenta del despacho recibido dándose lectura al Acta de la Sesión 006-006-2018 del 24 de marzo del 2018, la misma que no habiendo sido observada quedo aprobada por unanimidad.

Informe N° 026-2018/MDLP/GR de fecha 11 de abril de 2018, remitido por la Gerencia de Rentas, con el cual informa que no habiéndose considerado dentro de la Conciliación Extrajudicial al inmueble ubicado en la Av. Bolognesi N° 625, como uno de los inmuebles sobre los cuales se tendría que realizar dicho acto; aunado a ello estando al tiempo transcurrido y habiéndose agotado las conversaciones con la ocupante del local antes señalado, sin que haya aceptado abonar la garantía pre establecida ascendente a dos meses de renta, insistiendo en pagar tan solo un (01) mes de garantía; dicha gerencia solicitó se proceda a dar inicio a los trámites legales que correspondan y que permitan a la Municipalidad disponer del inmueble referido.

Oficio N° 1145-2018/SBN-DGPE-SDS de fecha 21 de marzo del 2018, remitido por la Subdirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a través del cual comunica que encontrándose inscrito el área de 432m², ubicado en la cuadra 10 de la Avenida Miguel Grau, estando sus linderos dentro de la jurisdicción del Distrito de La Punta, a favor del Estado, correspondiente a la SBN, según Partida N° 70639320 de la Oficina Registral del Callao, de fecha 12 de mayo del 2017, solicita que esta Corporación Edil se abstenga de solicitar la inscripción definitiva de dicho acto y en caso de no contar con un derecho real sobre el predio materia de saneamiento, a dejar sin efecto dicha anotación preventiva.

Informe N° 033-2018-MDLP/GDU de fecha 19 de marzo del 2018, remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano respecto al proyecto de Nomenclatura Vial del Distrito de La Punta.

Informe N° 43-2018-MDLP/GDH de fecha 2 de abril del 2018, respecto a que se eleve al Pleno del Concejo la lista de 20 postulantes al Programa de Becas de Estudio 2018 - Nivel Secundario, con sus respectivos expedientes, para su evaluación y aprobación.

Memorándum N° 080-2018-MDLP/OAJ de fecha 12 de abril del 2018, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica respecto al viaje fuera del país (Alemania) de la Gerente Municipal, en atención a la Carta de Invitación remitida por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) en el Perú, a efectos de que la señora funcionaria participe en la pasantía "Experiencias y Buenas Prácticas de




ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 007-2018

17 de abril del 2018


PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL

Adaptación Local al Cambio Climático en Alemania” organizada del 21 al 28 de abril de 2018; a fin de que sea elevada al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación, de considerarse pertinente.


ESTACIÓN INFORMES Y PEDIDOS:




El Pleno del Concejo Municipal realizó observaciones al proyecto de Nomenclatura Vial del Distrito de La Punta, respecto a que no se consignó en el mismo los jirones con nombre y apellido; asimismo, expresaron que el nombre del parque sea denominado “Plaza de Armas” mas no Parque Parodi; por lo que sugirieron se remitan nuevamente los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que en su calidad del presidente de la Comisión de Nomenclatura según Resolución de Gerencia Municipal N° 95-2016-MDLP/GM, proceda a revisar nuevamente dicho proyecto tomando en cuenta las observaciones señaladas y una vez reestructurado el mismo remitir nuevamente toda la documentación a la Alta Dirección a efectos de que sea incluida en la próxima agenda del Concejo.




El señor Regidor Luis Patricio Sánchez Collazos sugirió que respecto al tema de otorgar becas estudiantiles, se evalúe de que colegio provienen los niños y/o jóvenes solicitantes, evaluar desde sus circunstancias académicas, puesto que si bien se exige como requisito que el alumno obtenga nota 14 como mínimo para hacerse acreedor a una beca, que pasa con los chicos que viene de un colegio como TRILCE, el cual es uno de los más exigentes y derrepente este chico llega con un promedio de 13 o 12, este alumno merecería también la beca como un alumno que está viniendo de otro colegio con promedio 14; debería evaluarse estas circunstancias y si es la primera vez que la pide que sea un poquito más accesible la obtención de una beca.



El señor Alcalde señaló que el reglamento contempla casos excepcionales por lo tanto este tipo de casos podría estar dentro de un caso excepcional.



El señor Alcalde respecto al tema del alquiler del local ubicado en la Av. Bolognesi N° 625 y que actualmente viene siendo ocupada por la Farmacia Brasilia, planteo la idea de que la Gerente de Rentas vea la posibilidad de conversar con la Sra. que viene ocupando dicho loca, de que concilie para que el segundo mes de garantía lo pague de manera fraccionada , darle de alguna manera las facilidades para que este a tono con toda la política; ello con el fin de que no se debería de prescindir de la farmacia, por considerarse un servicio básico y/o por ultimo aceptar de que pague un mes de garantía y un mes de alquiler, finalmente nunca han dejado de pagar el alquiler, la Sra. siempre ha sido una persona muy cumplida.



El Teniente Alcalde Alexander Bazán Larco, manifestó que está de acuerdo con lo sugerido por el señor Alcalde, pero agregó al respecto lo señalado en la Directiva N° 001-2017-MDLP/GR aprobada por la Gerencia de Rentas, la cual establece la exigencia del pago de dos meses de garantía para todos los arrendatarios, disposición que concuerda con la Directiva de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales aprobada por Resolución N° 068-2016/SBN; sin embargo, sugiere que no se puede aprobar lo solicitado por la Gerente de Rentas, respecto a denegar el pedido realizado por la Farmacia Brasilia de solo pagar un mes de alquiler y un mes de garantía por estar de acuerdo de que se mantenga dicha farmacia; agrega además que para que el Pleno del Concejo Municipal no incurra en ningún tipo de responsabilidad o ir en contra de lo que

